



## TERCER DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, BANKINTER, S.A. remite la siguiente información en relación al hecho relevante publicado con fecha 23 de diciembre de 2011 y número de entrada 155442:

Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público que eleva del 19 al 21% el tipo de retención de la rentas del ahorro percibidas a partir del 1 de enero de 2012, el importe neto por acción de Bankinter, que se distribuirá el próximo 7 de enero de 2012, será de 0,03816727 euros en vez de los 0,03913353 euros a que se hacía referencia en el anterior Hecho Relevante, ascendiendo la nueva retención por lo tanto a 0,01014573 euros. El importe íntegro del dividendo a cuenta se mantiene, en 0,048313 euros así como la fecha de abono indicada anteriormente.

Madrid, 3 de enero de 2012

El Secretario General  
Iñigo Guerra Azcona